



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 18 de Marzo de 2021.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación **Nº 41085 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“ La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la Ley 13328 - Diagnóstico Precoz, Tratamiento, Integración, Inclusión Social y Protección Integral de Personas con Trastornos del Espectro Autista (T.E.A.) y/o Trastornos Generalizados del Desarrollo (T.G.D.), informe lo siguiente:

a) programas y acciones desarrolladas tendientes a aplicar la Ley; y,

b) medidas adoptadas para implementar los artículos no reglamentados por el Decreto 0189/15 de la mencionada ley, los que a continuación se detallan:

- ARTÍCULO 5 - incisos a), e), g), j) y m);
- ARTÍCULO 6;
- ARTÍCULO 7;
- ARTÍCULO 8;
- ARTÍCULO 9;
- ARTÍCULO 11;
- ARTÍCULO 12;
- ARTÍCULO 13;
- ARTÍCULO 14;
- ARTÍCULO 15; y,
- ARTÍCULO 16. ”

Salúdole muy atentamente.